COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 30.3.2004
COM(2004) 203 final

Propuesta de

DECISIÓN DEL CONSEJO

sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación Europea con Albania

(presentada por la Comisión)

{SEC(2004) 374}

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo Europeo reunido en Salónica el 19 y el 20 de junio de 2003 reiteró su determinación de apoyar plena y eficazmente la perspectiva europea de los países de los Balcanes Occidentales y declaró que «los Balcanes Occidentales formarán parte integrante de la UE una vez que cumplan los criterios fijados». Respaldó las conclusiones del Consejo de 16 de junio de 2003 sobre los Balcanes Occidentales, incluido el anexo «Programa de Salónica para los Balcanes Occidentales: avanzar en la integración europea», que tiene por objeto seguir fortaleciendo las relaciones entre la Unión Europea y los Balcanes Occidentales, inspirándose asimismo en las prácticas utilizadas en el proceso de ampliación, entre otras medidas, mediante la introducción de Asociaciones Europeas. Se ha pedido a la Comisión que presente la primera serie de Asociaciones Europeas al Consejo para su aprobación con los próximos informes anuales sobre el proceso de estabilización y asociación, previstos para el final de marzo de 2004.

La Asociación Europea para Albania se basa en las disposiciones del Reglamento (CE) nº 533/2004 del Consejo. Determina las prioridades a corto y a medio plazo de los preparativos de Albania para una mayor integración en la Unión Europea identificados en el Informe Anual de la Comisión de 2004, y sirve como lista de control con respecto a la cual medir los progresos. La Asociación Europea para Albania refleja la fase actual de su preparación y está adaptada a sus necesidades. Se espera que Albania responda a la Asociación Europea elaborando un plan con calendario y descripciones detalladas de cómo prevé abordar las prioridades de la Asociación Europea. La Comisión supervisará periódicamente los progresos en la realización de estas prioridades, especialmente en los informes anuales del proceso de estabilización y asociación y a través de las estructuras creadas en el marco de este proceso.

Las prioridades de las Asociaciones Europeas servirán de base para la programación de los recursos financieros que constituirán la ayuda comunitaria, que seguirá proporcionándose en virtud de los instrumentos financieros existentes, en particular, el Reglamento (CE) nº 2666/2000 del Consejo, de 5 de diciembre de 2000 (CARDS).

La Decisión del Consejo propuesta no tiene implicaciones financieras.

A la vista de lo anterior, la Comisión pide al Consejo que adopte la Decisión adjunta.

Propuesta de

DECISIÓN DEL CONSEJO

sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación Europea con Albania

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 533/2004 del Consejo sobre el establecimiento de Asociaciones Europeas en el marco del proceso de estabilización y asociación[1], y, en particular, su artículo 2,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

(1) El Consejo Europeo de Salónica de 19 y 20 de junio de 2003 respaldó el «Programa de Salónica para los Balcanes Occidentales: avanzar en la integración europea», en el que se menciona la elaboración de Asociaciones Europeas como uno de los medios para intensificar el proceso de estabilización y asociación.

(2) En el Reglamento (CE) nº 533/2004 del Consejo se establece que el Consejo decidirá, por mayoría cualificada y previa propuesta de la Comisión, sobre los principios, las prioridades y las condiciones que deben figurar en las Asociaciones Europeas, así como sobre cualesquiera adaptaciones posteriores.

(3) El Reglamento (CE) nº 533/2004 del Consejo dispone que el seguimiento de la ejecución de las Asociaciones Europeas se efectuará utilizando los mecanismos establecidos en el marco del proceso de estabilización y asociación, en especial los informes anuales.

(4) En su Informe Anual de 2004, la Comisión presenta un análisis de los preparativos de Albania para una mayor integración en la Unión Europea y define los ámbitos prioritarios en los que se ha de seguir trabajando.

(5) A fin de prepararse para una mayor integración en la Unión Europea, Albania debe elaborar un plan con calendario y descripciones detalladas de las medidas que prevé adoptar con este fin.

[1] DO L

DECIDE:

Artículo 1

De conformidad con el artículo 1 del Reglamento (CE) nº 533/2004 del Consejo, los principios, las prioridades y las condiciones de la Asociación Europea con Albania figuran en el anexo, que es parte integrante de la presente Decisión.

Artículo 2

La ejecución de la Asociación Europea se examinará utilizando los mecanismos establecidos en el marco del proceso de estabilización y asociación.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, 2004 […]

Por el Consejo
El Presidente […]

ANEXO

1. INTRODUCCIÓN

En el Programa de Salónica se mencionan los medios y procedimientos para intensificar el proceso de estabilización y asociación; entre otros, la introducción de Asociaciones Europeas.

De conformidad con el Informe Anual de la Comisión, el propósito de la Asociación Europea para Albania es determinar prioridades de actuación que apoyen los esfuerzos de acercamiento a la Unión Europea en un marco coherente. Estas prioridades están adaptadas a las necesidades específicas y a la etapa actual de preparación de Albania y se actualizarán según sea necesario. Asimismo, la Asociación Europea proporciona orientación relativa a la asistencia financiera para Albania.

Se espera que Albania adopte un plan que incluya un calendario y descripciones detalladas de cómo prevé abordar las prioridades de la Asociación Europea. En él deberá indicar también cómo prevé cumplir el Programa de Salónica, las prioridades en la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción definidas en la Conferencia de Londres de 2002 y en la reunión ministerial celebrada en Bruselas el 28 de noviembre de 2003 en el marco del Foro UE-Balcanes Occidentales, así como las medidas presentadas por cada uno de los países de los Balcanes Occidentales en la reunión celebrada el 5 de noviembre de 2003 en Belgrado como continuación de la Conferencia de Ohrid sobre gestión integrada de las fronteras.

2. PRINCIPIOS

El proceso de estabilización y asociación sigue siendo el marco de la trayectoria europea de los países de los Balcanes Occidentales, hasta su futura adhesión.

Las principales prioridades determinadas para Albania se refieren a su capacidad para cumplir los criterios establecidos en el Consejo Europeo de Copenhague en 1993 y las condiciones fijadas para el proceso de estabilización y asociación, especialmente las definidas por el Consejo en sus conclusiones de 29 de abril de 1997 y 21 y 22 de junio de 1999, el contenido de la Declaración final de la Cumbre de Zagreb de 24 de noviembre de 2000 y el Programa de Salónica.

3. PRIORIDADES

En sus informes anuales, la Comisión evalúa los progresos realizados y señala los ámbitos en los que el país debe incrementar su esfuerzo. Las prioridades enumeradas en estas Asociaciones Europeas se han seleccionado partiendo del supuesto de que es realista esperar que Albania las realice o las lleve sustancialmente adelante en el transcurso de los próximos años. Se distingue entre prioridades a corto plazo, realizables en el plazo de uno o dos años, y a medio plazo, realizables en un plazo de tres o cuatro años.

La Asociación Europea señala los principales ámbitos prioritarios en los que deben centrarse los preparativos de Albania para una mayor integración en la Unión Europea, de acuerdo con el análisis que figura en el Informe Anual de 2004. Cabe recordar que, por lo que respecta a la aproximación legislativa, la incorporación del acervo en la legislación no es, por sí sola, suficiente; será preciso preparar también su aplicación completa.

3.1 PRIORIDADES A CORTO PLAZO

SITUACIÓN POLÍTICA

DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

- ***Centrarse en las reformas y garantizar el buen funcionamiento de las instituciones democráticas -*** Adoptar políticas centradas en la realización de las reformas necesarias para avanzar en el proceso de estabilización y asociación. Mejorar las normas que regulan las comisiones parlamentarias y las comisiones parlamentarias de investigación. Observar estrictamente la Constitución y respetar y cumplir las decisiones del Tribunal Constitucional. Fomentar el desarrollo de la sociedad civil y su participación activa en el proceso de toma de decisiones.

- ***Mejorar el funcionamiento de la Administración Pública –*** Garantizar la aplicación de la Ley de la Función Pública y adoptar medidas para mejorarla. Tomar medidas para evitar interferencias políticas indebidas en el funcionamiento de la Administración Pública. Elaborar directrices claras sobre contratación, transferencia y despido aplicables a todos los funcionarios y ponerlas en práctica. Velar por que la Comisión de la Función Pública desempeñe su labor de acuerdo con la legislación. Consolidar la función del Secretario General en los ministerios competentes, en el Consejo de Ministros y en la Asamblea. Mejorar la coordinación entre los ministerios competentes y el Ministerio de Integración Europea. Consolidar la viabilidad financiera del Instituto de Formación de la Función Pública y sus recursos de formación. Elaborar programas de formación específicos para las administraciones locales. Velar por que la revisión prevista de las unidades territoriales albanesas existentes y el establecimiento de nuevas divisiones territoriales se realicen correctamente, con la participación de todas las partes interesadas.

- ***Preparar adecuada y puntualmente las próximas elecciones parlamentarias y locales –*** Aplicar a tiempo las recomendaciones formuladas por la OSCE/OIDDH tras las elecciones locales de 2003.

- ***Reforzar el sistema judicial*** – Adoptar medidas para incrementar la transparencia y mejorar la administración de los procesos de justicia civil y penal. Promover la categoría de los jueces, y su independencia y protección en la Constitución. Consagrar en la condición jurídica de los jueces su derecho y el de los fiscales a formación inicial y profesional. Garantizar el funcionamiento eficiente del «Tribunal de Delitos Graves». Garantizar que la selección y el nombramiento de los jueces y los fiscales se lleven a cabo mediante concurso, de acuerdo con la Constitución y con la legislación, y, además, que los jueces y fiscales sean promovidos con las salvaguardias adecuadas y con arreglo a procedimientos imparciales. Mejorar el funcionamiento de las inspecciones del Consejo Superior de Justicia y de la Fiscalía General y velar por que no haya impunidad para jueces y fiscales; ofrecer directrices claras sobre las funciones de las inspecciones independientes del Ministerio de Justicia y del Consejo Superior de Justicia. Adoptar legislación adecuada sobre la protección de los testigos. Incrementar progresivamente el ritmo de ejecución de las sentencias judiciales. Elaborar un buen plan estratégico a medio y largo plazo para la Escuela de Magistrados, con objeto de mejorar su funcionamiento y su viabilidad financiera. Dar un seguimiento adecuado (investigación y, en su caso, enjuiciamiento) a las denuncias de comportamiento delictivo contra personas concretas.

- ***Mejorar la lucha contra la corrupción*** **–** Adoptar la legislación necesaria para armonizar el marco jurídico de Albania con los convenios europeos sobre corrupción (en asuntos civiles y penales) ratificados por Albania. Mejorar la legislación vigente sobre soborno y aplicarla. Garantizar la aplicación de la Ley de declaración de bienes. Poner en práctica el Plan de acción contra la corrupción 2003-2004 e incluir en el próximo plan 2004-2005 medidas realistas, precisas y mensurables. Reforzar la capacidad institucional para investigar y llevar a juicio la corrupción; asegurar que la unidad especializada dependiente de la Fiscalía de Tirana (encargada de los delitos financieros en general) se ocupe también de los casos de corrupción. Reducir la lista de cargos públicos que disfrutan de inmunidad y conceder ésta en estricto cumplimiento de las normas y las prácticas internacionales.

DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN DE LAS MINORÍAS

- ***Mejorar el respeto de los derechos humanos por los órganos encargados de hacer cumplir la ley*** **–** Garantizar que la policía, los jueces, los fiscales y otros órganos encargados de hacer cumplir la ley conozcan plenamente sus obligaciones en materia de derechos humanos y que las apliquen de conformidad con los convenios internacionales ratificados por Albania, y, en concreto, el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos. Tratar los casos de malos tratos infligidos por agentes encargados de hacer cumplir la ley mediante el enjuiciamiento efectivo de los perpetradores. Mejorar las condiciones de las personas recluidas en régimen de detención preventiva en las comisarías de policía y tomar medidas para que se cumplan las exigencias internacionales en este ámbito.

- ***Garantizar la libertad de expresión y de los medios de comunicación*** **–** Impedir el hostigamiento de la prensa o interferencias políticas indebidas en ella. Aproximar la legislación albanesa sobre difamación a las normas de la Unión Europea, y aplicarla. Adoptar legislación adecuada para los medios de comunicación impresos y mejorar la legislación vigente en materia de medios de comunicación electrónicos, teniendo en cuenta las normas de la UE. Tomar medidas que garanticen la transparencia de la propiedad de los medios de comunicación. Garantizar la independencia del órgano regulador de los medios de comunicación, a saber, el Consejo Nacional de Radio y Televisión. Concluir el plan nacional sobre frecuencias de radio y televisión. Fomentar el periodismo de investigación y tomar medidas a favor de la independencia y la profesionalidad de los periodistas.

- ***Garantizar el respeto de los derechos de las minorías*** **–** Proporcionar datos exactos sobre el tamaño de las minorías de Albania. Mejorar el marco jurídico aplicable a las minorías de conformidad con los requisitos del Convenio Marco del Consejo de Europa para la Protección de las Minorías Nacionales, y garantizar su aplicación en todo el territorio albanés. Poner en práctica la estrategia nacional para los gitanos.

COOPERACIÓN REGIONAL E INTERNACIONAL

- ***Reforzar la cooperación regional*** **-** Cumplir los requisitos del proceso de estabilización y asociación y los compromisos de Salónica relativos a la cooperación regional. Garantizar la aplicación de todos los acuerdos regionales de libre comercio firmados en el marco del memorándum de acuerdo de 2001 para la Facilitación del Comercio con arreglo al Pacto de Estabilidad.

- ***Aplicar las obligaciones internacionales*** **–** Regularizar la posición de Albania por lo que respecta al cumplimiento de sus compromisos con la OMC. Una vez que la situación esté regularizada, asegurar la aplicación de la lista revisada sin más excepciones. Garantizar el respeto de los compromisos contraídos por Albania en el marco de sus relaciones con la CE.

SITUACIÓN ECONÓMICA

ECONOMÍA DE LIBRE MERCADO Y REFORMAS ESTRUCTURALES

- ***Garantizar el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica*** **-** Mantener un marco macroeconómico estable en el contexto del programa del Fondo Monetario Internacional. Dar muestras de cumplimiento de las recomendaciones de las instituciones financieras internacionales.

- ***Mejorar el entorno empresarial*** **–** Aplicar el plan de acción para eliminar los obstáculos administrativos a la inversión y simplificar los procedimientos administrativos. Mejorar la legislación mercantil. Establecer normas y procedimientos claros en relación con las condiciones de establecimiento, registro y funcionamiento de empresas nacionales y extranjeras, y garantizar su compatibilidad con los requisitos del Acuerdo de Estabilización y Asociación. Aplicar de manera adecuada, no discrecional y no discriminatoria la legislación, las normas y los procedimientos relacionados con las empresas. Aplicar la Carta Europea de la Pequeña y Mediana Empresa, especialmente los objetivos fijados para 2004. Garantizar que la Agencia de la PYME funcione a pleno rendimiento. Reformar el sistema de pago anticipado de impuestos para que sea más favorable a las empresas de reciente creación. Proseguir los preparativos del fondo de garantía nacional. Ampliar a todo el país las posibilidades de registro mercantil.

- ***Desarrollar un mercado inmobiliario/de bienes raíces estable y activo*** **–** Adoptar nueva legislación sobre la indemnización o restitución de las propiedades confiscadas durante el período comunista. Asegurar que esta legislación dé una respuesta satisfactoria a la gran mayoría de las reclamaciones y, en estrecha cooperación con todos los agentes políticos y las asociaciones de propietarios pertinentes, adoptar las medidas necesarias para que se aplique. En concreto, proporcionar todos los datos necesarios para determinar los terrenos de que se dispone para restitución o indemnización, identificar claramente las solicitudes de restitución pendientes y elaborar un plan de financiación viable que cubra los posibles costes de indemnización.

- ***Promover el empleo y la cohesión social*** **–** Con la participación de todas las partes interesadas, elaborar una estrategia para promover el empleo y la cohesión social y empezar a realizarla. Tomar medidas para mejorar los sistemas de protección social y las normas sociales y para combatir la exclusión y la discriminación sociales. Respetar las normas laborales básicas y su aplicación efectiva.

GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA

- ***Mejorar la gestión de la Hacienda pública*** **–** Mejorar los procedimientos de presupuestación haciendo estimaciones realistas de los ingresos, mejorando la fijación de las prioridades de gasto y fortaleciendo la relación entre los objetivos políticos y la planificación presupuestaria. Elaborar una estrategia socioeconómica

integral, que abarque la actual Estrategia Nacional para el Desarrollo Económico y Social y el Marco de Gasto a Medio Plazo, a la que pueda referirse toda asistencia financiera; en este contexto, garantizar que se tengan debidamente en cuenta las prioridades del proceso de estabilización y asociación.

Elaborar un Documento de Estrategia de Control Financiero Interno Público, teniendo en cuenta los requisitos de la CE.

Aplicar la Ley de auditoría interna. Asegurar el adecuado funcionamiento de la Institución de Auditoría del Estado, incluida la puesta en práctica de sus conclusiones y recomendaciones, así como el enjuiciamiento de los delitos.

NORMAS EUROPEAS

MERCADO INTERIOR Y COMERCIO

- ***Circulación de mercancías*** **–** Seguir progresando en la adopción de las normas europeas. Aprobar el proyecto de decreto sobre la organización y el funcionamiento de la Dirección de Homologación, y garantizar la división de funciones entre la homologación, la normalización y la certificación. Incrementar la sensibilización de los agentes económicos respecto a estos conceptos y a su importancia en el comercio internacional.

 Mejorar las condiciones fitosanitarias y veterinarias de conformidad con las exigencias de la CE, especialmente por lo que respecta a los productos con un gran potencial de exportación.

- ***Aduanas*** **–** Estabilizar y mejorar todos los aspectos de la capacidad administrativa de la Administración de aduanas albanesa. En particular, dotarla de personal estable y gestionar sus recursos humanos en estricto cumplimiento de la legislación pertinente. Reforzar los departamentos de aduanas con responsabilidad en la aplicación de los acuerdos comerciales, en particular el responsable del origen de los alimentos. Reforzar la cooperación administrativa en el sector aduanero. Garantizar que las normas y los procedimientos relativos al tránsito, la valoración, los depósitos de aduanas, la evaluación y la discriminación del riesgo, y la auditoría (interna y externa) se apliquen de conformidad con las normas de la CE y, en su caso, con los convenios internacionales. Velar por que la Administración de aduanas desempeñe su obligación de recaudación de ingresos de acuerdo con la legislación. Tomar medidas concretas para mejorar la lucha contra el contrabando y el tráfico ilícito. Implantar el sistema SIDUNEA en la Aduana de Tirana y en el puerto de Durres. Asegurar que la legislación, las normas y los procedimientos aduaneros se apliquen de forma no discriminatoria en todo el país.

- ***Fiscalidad*** **–** Empezar a revisar la legislación fiscal y los procedimientos administrativos vigentes, y garantizar la aplicación efectiva y no discriminatoria de la legislación fiscal. Intensificar la lucha contra el fraude fiscal. Proseguir la reforma de la administración fiscal, incluido el desarrollo o la ampliación de un sistema informatizado integrado. Saldar todas las reclamaciones pendientes relativas a la exención tributaria de los proyectos financiados por la CE y establecer un sistema eficiente que asegure la exención tributaria real de estos proyectos de conformidad con el Acuerdo Marco de 1992.

- ***Competencia y ayudas estatales –*** Adoptar las normas de ejecución necesarias para la aplicación de la nueva Ley de competencia y empezar a aplicarla. Preparar la creación de un organismo de competencia independiente, entre otras medidas, reforzando la capacidad administrativa. Promover las políticas de competencia fomentando la liberalización, mejorando las prácticas de contratación pública y realizando las privatizaciones de manera propicia a la competencia. Adoptar el marco jurídico necesario para las ayudas estatales y promover la transparencia y la aplicación básica de los principios relativos a las ayudas estatales.

- ***Contratación pública -*** Aplicar la legislación vigente sobre contratación pública y tomar medidas para aproximarla a las normas de la CE. Evitar los supuestos de inaplicación del principio de concurso público y garantizar la aplicación estricta de los procedimientos de licitación. Reforzar la Agencia de Contratación Pública y las entidades de contratación pública de los ministerios competentes. Tomar medidas para el tratamiento adecuado de las reclamaciones.

- ***Derechos de propiedad intelectual*** – Adoptar nueva legislación sobre la propiedad intelectual. Adhesión al Convenio Internacional para la Protección de las Nuevas Variedades de Plantas. Adoptar la legislación necesaria y reforzar la capacidad administrativa para mejorar la protección de los derechos de autor. Tomar medidas para incrementar aún más la sensibilización de los agentes económicos, los órganos encargados de hacer cumplir la ley y el sistema judicial en relación con los derechos de propiedad intelectual y comercial. Tomar medidas para mejorar el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual.

POLÍTICAS SECTORIALES

- ***Medio ambiente –*** Empezar a solucionar los problemas que constituyen los elevados niveles de contaminación tóxica en Durres y Vlora y los residuos radiactivos en Tirana y Fier. Garantizar que se aplique la legislación sobre evaluación del impacto ambiental e impuestos ecológicos. Mejorar la coordinación entre el Ministerio de Medio Ambiente y otras administraciones que se ocupan de las cuestiones ambientales. Acelerar la aplicación de la estrategia nacional de suministro de agua y saneamiento y la estrategia rural de suministro de agua y alcantarillado.

- ***Energía –*** Aplicar el plan de acción para el período 2003-2005 y empezar a aplicar la estrategia nacional de energía. Aplicar los compromisos contraídos en el marco del memorándum de acuerdo, adoptado en 2003 en Atenas, sobre el mercado regional de la energía en la Europa Sudoriental.

- ***Telecomunicaciones*** – Liberalizar de manera efectiva el sector de las comunicaciones electrónicas, entre otras medidas, mediante la consolidación de los órganos reguladores y la adopción de legislación y políticas adecuadas para el sector.

COOPERACIÓN EN JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

- ***Gestión de las fronteras –*** Como continuación de la Conferencia regional de Ohrid sobre seguridad y gestión de las fronteras celebrada en mayo de 2003, aplicar las medidas adoptadas por el Gobierno y presentadas en la reunión de los ministros de Justicia y Asuntos de Interior celebrada en el Foro UE-Balcanes Occidentales de noviembre de 2003. Elaborar una estrategia de gestión integrada de las fronteras de acuerdo con los requisitos de la CE. Reforzar los órganos encargados de hacer

cumplir la ley responsables de la gestión de las fronteras y mejorar los niveles de gestión. Implantar un sistema adecuado de análisis del riesgo, a fin de mejorar la gestión fronteriza en los pasos de cruce de fronteras y en las fronteras terrestres y marítimas. Incrementar la cooperación con los países vecinos, así como la colaboración entre los órganos nacionales encargados de hacer cumplir la ley con responsabilidades de gestión de fronteras, tanto en la frontera como en relación con actividades de control posteriores. Mejorar el equipo y la capacidad técnica de los agentes encargados de hacer cumplir la ley para identificar documentos de viaje falsos.

- ***Políticas de inmigración y de asilo*** **-** Adoptar y empezar a aplicar la estrategia nacional de inmigración. Concluir lo antes posible, en el transcurso de 2004, los procedimientos necesarios para la firma y la ratificación del Acuerdo de Readmisión entre la CE y Albania.

 Adoptar oficialmente el Plan de Acción Nacional sobre Asilo. Corregir las insuficiencias persistentes en la legislación albanesa sobre asilo. Aplicar, especialmente en las zonas fronterizas, el sistema de «preselección» para clasificar a las personas que se encuentran en situación irregular en territorio albanés. Respetar el principio de no devolución (*non refoulement*). Garantizar que la tramitación de las solicitudes de asilo se lleve a cabo conforme a la legislación y que se respeten los plazos.

- ***Policía*** **–** Aplicar rigurosamente la legislación sobre rangos policiales. Elaborar y empezar a aplicar un sistema transparente de disciplina y promoción. Mejorar los conocimientos técnicos de la policía en materia de investigación. Establecer un manual de procedimiento consolidado para todos los agentes de la policía penal. Establecer normas claras para una buena colaboración entre las diversas unidades policiales y la fiscalía. Reforzar la policía local. Llevar a juicio a los agentes de policía implicados en casos de corrupción y otros delitos.

- ***Delincuencia organizada, tráfico ilícito, drogas, blanqueo de dinero y terrorismo*** **–** Aplicar las medidas prácticas contra la delincuencia organizada adoptadas por el Gobierno y presentadas en la reunión de los ministros de Justicia y Asuntos de Interior de la UE y los Balcanes Occidentales celebrada en noviembre de 2003. Definir en la legislación albanesa el concepto de «delincuencia organizada» de manera clara y coherente con la legislación de la UE y con las normas internacionales generalmente aceptadas. Adoptar y aplicar la legislación sobre bienes robados, teniendo en cuenta las normas internacionales e incluyendo los bienes robados en el extranjero. Garantizar la colaboración y el intercambio de información entre los órganos encargados de hacer cumplir la ley, los ministerios del Estado y los legisladores responsables de la lucha contra la delincuencia organizada. Dentro de los límites de la legislación y respetando plenamente las normas internacionales, extender el uso de los medios de investigación especiales a todos los ámbitos relacionados con la delincuencia organizada. Aplicar la estrategia contra el tráfico ilícito adoptada en 2003. Adoptar las medidas necesarias para preparar la firma de un acuerdo con Europol.

 Aplicar la legislación vigente sobre drogas. Realizar una labor constante de lucha contra el cultivo y el tráfico de cannabis. Elaborar una estrategia nacional sobre drogas acorde con la estrategia y el plan de acción comunitarios de lucha contra la droga.

Reforzar la capacidad de las instituciones responsables de la lucha contra el blanqueo de dinero; asegurar una colaboración adecuada entre estas instituciones, implantar métodos de trabajo eficientes y elaborar un sistema adecuado de gestión de los casos. Aplicar la legislación vigente sobre blanqueo de dinero.

Incrementar la cooperación internacional y aplicar los convenios internacionales pertinentes sobre terrorismo. Mejorar la cooperación y el intercambio de información entre la policía y los servicios de inteligencia dentro del Estado y con otros Estados. Impedir la financiación y la preparación de atentados terroristas.

3.2 PRIORIDADES A MEDIO PLAZO

SITUACIÓN POLÍTICA

DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

- ***Seguir mejorando el funcionamiento de la Administración Pública –*** Garantizar que los sectores de la Administración responsables de aplicar las disposiciones del Acuerdo de Estabilización y Asociación, así como los encargados de ejecutar la ayuda financiera de la CE, tengan la formación y el equipo adecuados para desempeñar su labor. Mejorar la legislación sobre la función pública y los procedimientos conexos, incluidos los relacionados con la evolución de la carrera, de acuerdo con las exigencias de una Administración Pública moderna, y velar por que se apliquen estrictamente para promover una Administración bien preparada, profesional, transparente y estable. Prever lo necesario para que las administraciones locales puedan aplicar políticas descentralizadas.

- ***Celebrar las próximas elecciones parlamentarias y locales de conformidad con las normas internacionales.***

- ***Seguir consolidando el sistema judicial –*** Llevar a juicio los delitos graves, y especialmente la delincuencia organizada, prestando especial atención a los mecanismos de cooperación transfronterizos. Reducir sustancialmente los atrasos y garantizar que las sentencias judiciales se ejecuten a tiempo. Garantizar una amplia publicación de las decisiones judiciales. Garantizar que los jueces y fiscales tengan formación continua y adecuada, entre otras materias, en derechos humanos, cuestiones éticas y comerciales y las relacionadas con el Acuerdo de Estabilización y Asociación. Aplicar la legislación sobre protección de los testigos. Seguir consolidando la independencia del poder judicial mediante la transferencia efectiva, del Ministerio de Justicia al Consejo Superior de Justicia, de la inspección de las actividades judiciales.
- ***Seguir mejorando la lucha contra la corrupción –*** Aplicar los convenios europeos sobre corrupción (en asuntos civiles y penales) ratificados por Albania, así como las recomendaciones del GRECO. Lograr resultados significativos de lucha contra la corrupción, a todos los niveles y en todos los ámbitos, mediante la aplicación de la legislación adecuada.

DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN DE LAS MINORÍAS

- ***Garantizar que los órganos encargados de hacer cumplir la ley respeten los derechos humanos*** – Velar por que las personas detenidas o recluidas en prisión

preventiva sean tratadas de conformidad con las normas internacionales. Garantizar el respeto de la dignidad humana y la seguridad personal en los centros de detención, las prisiones y las instituciones psiquiátricas, con arreglo a los convenios internacionales. Establecer un sistema adecuado de justicia de menores. Garantizar el acatamiento del Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes.

- ***Garantizar la libertad de expresión y de los medios de comunicación –*** Aplicar nueva legislación para los medios de comunicación impresos y electrónicos teniendo en cuenta las normas de la UE. Asegurar la asignación justa y no discriminatoria de las frecuencias de televisión, de acuerdo con el plan nacional, y que las cadenas de televisión respeten plenamente los requisitos. Completar la transición de la radiotelevisión albanesa, sustituyendo la empresa de televisión estatal por una empresa de radiotelevisión neutral de servicio público. Promover la mejora continua de la calidad del periodismo.

COOPERACIÓN REGIONAL E INTERNACIONAL

- ***Reforzar la cooperación regional*** – Firmar y aplicar una serie de acuerdos con los países vecinos en materia de delincuencia organizada, gestión de las fronteras y readmisión. Aplicar el memorándum de acuerdo de la Red Principal de Transporte Regional de la Europa Sudoriental. Proseguir la aplicación de los compromisos contraídos en el marco del memorándum de acuerdo, adoptado en 2003 en Atenas, sobre el mercado regional de la energía y progresar en la creación de este mercado. Garantizar una buena cooperación regional sobre medio ambiente.

- ***Cumplir las obligaciones internacionales*** **-** Cumplir plenamente los acuerdos y los convenios internacionales ratificados por Albania, y, en particular, los adoptados en materia de Justicia y Asuntos de Interior, derechos humanos y de las minorías y comercio.

SITUACIÓN ECONÓMICA

ECONOMÍA DE LIBRE MERCADO Y REFORMAS ESTRUCTURALES

- ***Completar el proceso de privatización –*** concretamente, privatizando INSIG (sector financiero), Albtelecom (sector de las telecomunicaciones), Servcom, Albpetrol, Armo y KESH (sector energético).

- ***Seguir mejorando el entorno empresarial –*** Mejorar la legislación mercantil vigente. Garantizar que los jueces tengan una buena formación en legislación mercantil y corporativa. Lograr resultados significativos en la lucha contra el fraude y la corrupción. Aplicar una estrategia contra la economía sumergida que garantice, entre otras cosas, la competencia leal entre las empresas.

- ***Conseguir un mercado inmobiliario/de bienes raíces estable y activo –*** Aplicar la legislación sobre la indemnización o restitución de las propiedades confiscadas durante el período comunista. Finalizar el trazado de los mapas terrestres y el registro de las tierras. Velar por que las transferencias de propiedad se lleven a cabo de acuerdo con la legalidad y favorecer el buen funcionamiento de todos los órganos participantes en el proceso (notarías, registros de la propiedad, etc.). Garantizar el

respeto de las disposiciones sobre clasificación y uso de la tierra. Elaborar y adoptar legislación que regule la fiscalidad de los bienes raíces o inmuebles.

GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA

- ***Seguir mejorando la gestión de la Hacienda pública -*** Aplicar la Estrategia de Control Financiero Interno Público. Seguir reforzando la auditoría externa para que ambos, la gestión del control financiero y la auditoría interna, funcionen adecuadamente. Establecer procedimientos eficaces para la detección, el tratamiento y el seguimiento de los casos de (presunto) fraude y otras irregularidades que afecten a las finanzas nacionales e internacionales.

NORMAS EUROPEAS

MERCADO INTERIOR Y COMERCIO

- ***Circulación de mercancías –*** Garantizar la capacidad administrativa necesaria para aplicar los requisitos del Acuerdo de Estabilización y Asociación en este ámbito. Seguir progresando en la adopción de las normas europeas. Establecer un sistema de vigilancia del mercado. Teniendo en cuenta las prácticas de la CE, mejorar el funcionamiento de los órganos responsables de la normalización, la homologación y la certificación, así como de los responsables de la metrología y el calibrado.

 Lograr una mejora sustancial de la seguridad alimentaria y de las condiciones fitosanitarias y veterinarias, de acuerdo con las exigencias de la CE.

- ***Aduanas –*** Garantizar la capacidad administrativa necesaria para realizar los requisitos del Acuerdo de Estabilización y Asociación. Adaptar sustancialmente la legislación y los procedimientos aduaneros, y su aplicación, a la legislación y los procedimientos de la CE. Garantizar una aplicación adecuada de las normas de origen. Seguir garantizando la estabilidad de la dotación de personal de la Administración de aduanas y mejorar la eficiencia de su gestión. Incrementar los resultados de la lucha contra el fraude, el contrabando y el tráfico ilícito, y reducir significativamente los casos de implicación de agentes de aduanas en actividades ilegales. Completar la aplicación de SIDUNEA en todo el país y proseguir los esfuerzos de informatización.

- ***Fiscalidad –*** Seguir consolidando la administración fiscal. Garantizar una aplicación plena y eficiente del sistema de IVA. Mejorar la comunicación con los contribuyentes y simplificar la estructura y los procedimientos fiscales, incluidos los de devolución. Proporcionar a todos los contribuyentes un único número de identificación fiscal. Seguir reforzando la recaudación y el control fiscales y elaborar una estrategia de auditoría.

- ***Competencia y ayudas estatales –*** De conformidad con los requisitos del Acuerdo de Estabilización y Asociación, establecer un organismo de competencia independiente. Aplicar la legislación sobre competencia y preparar la implantación de una estructura de ayudas estatales independiente desde el punto de vista operativo. Consolidar las estructuras responsables de las ayudas estatales y progresar en la realización de un inventario completo de ayudas estatales y la producción de datos sobre el PIB en el nivel NUTS II.

- ***Contratación pública*** **–** Adaptar sustancialmente el marco jurídico de Albania al acervo de la UE. Lograr unas estructuras de contratación pública plenamente operativas, cuyos procedimientos se ajusten estrictamente a la legislación y a los requisitos del Acuerdo de Estabilización y Asociación.

- ***Derechos de propiedad intelectual*** **–** Aplicar cabalmente los convenios internacionales ratificados en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual, comercial e industrial. Garantizar un alto grado de protección de los derechos de propiedad intelectual y obtener resultados positivos en la lucha contra la piratería y las falsificaciones. Garantizar la capacidad administrativa suficiente para que se cumplan los requisitos del Acuerdo de Estabilización y Asociación en este ámbito.

POLÍTICAS SECTORIALES

- ***Medio ambiente*** **-** Proseguir la labor para resolver el problema de las zonas con elevados niveles de contaminación tóxica. Reducir los niveles de polvo y contaminación atmosférica en las zonas urbanas. Reducir la contaminación que produce la refinería de Balsh, especialmente la descarga en el río Gjanica, y combatir la contaminación del agua en general. Seguir aplicando los compromisos regionales e internacionales en este ámbito. Reforzar la vigilancia del medio ambiente y aplicar sanciones suficientemente disuasivas contra los contaminadores. Garantizar la aplicación de la estrategia nacional de suministro de agua y saneamiento y la estrategia rural de suministro de agua y alcantarillado. Elaborar y empezar a aplicar una estrategia de adaptación progresiva al acervo en este ámbito.

- ***Salud pública*** **-** Reforzar los sistemas de vigilancia y notificación de las enfermedades transmisibles. Facilitar una cooperación más estrecha con las redes de salud pública.

- ***Transporte*** **-** Aplicar el plan general de transporte. Proseguir los esfuerzos para completar los corredores Este-Oeste y Norte-Sur. Progresar sustancialmente en la rehabilitación del Aeropuerto de Tirana y los puertos de Durres y Vlora, y, en concreto, mejorar la seguridad y la gestión de las fronteras. Completar la privatización del puerto de Durres. Incrementar la seguridad de las carreteras y adoptar medidas para nuevas mejoras. Aplicar el memorándum de acuerdo de la Red Principal de Transporte Regional de la Europa Sudoriental.

- ***Energía*** **-** Proseguir la aplicación de los planes de acción en el sector de la electricidad, y seguir avanzando en la aplicación de la estrategia de energía albanesa. Garantizar la ejecución a tiempo de los diversos proyectos encaminados a mejorar las infraestructuras de producción, transmisión y distribución de electricidad. Seguir cumpliendo las obligaciones regionales e internacionales en este ámbito a fin de establecer un mercado regional de la energía competitivo.

- ***Telecomunicaciones*** – Transponer y aplicar el nuevo marco de la UE para las comunicaciones electrónicas.

COOPERACIÓN EN JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

- ***Gestión de las fronteras*** **–** aplicar la estrategia de gestión integrada de las fronteras y todos los compromisos internacionales contraídos por Albania en materia de gestión de las fronteras. Realizar un análisis de riesgos eficiente. Seguir reforzando las

capacidades de gestión de las fronteras; en particular, velar por que la gestión de las fronteras en el aeropuerto internacional de Tirana y en los puertos de Durres y Vlora cumpla las normas internacionales. Mejorar las características de seguridad de los nuevos documentos de viaje albaneses. Lograr resultados significativos en el proceso de remoción de las minas antipersonales.

- ***Políticas de inmigración y de asilo -*** Aplicar la estrategia nacional de inmigración de Albania. Garantizar que Albania esté en condiciones de cumplir los requisitos del Acuerdo de Estabilización y Asociación relativos a los ciudadanos de la CE que trabajan o residen en Albania. Asegurar la aplicación de todos los acuerdos de readmisión que Albania ha firmado; tratar de celebrar acuerdos de readmisión con todos los países de la región y con los países de origen de los emigrantes que atraviesan Albania en tránsito hacia otros destinos. Firmar, ratificar y aplicar progresivamente todos los convenios internacionales importantes en el ámbito de la migración.

 Aplicar el Plan de Acción Nacional sobre Asilo. Aplicar la legislación sobre asilo y establecer un sistema completo de asilo, de conformidad con las normas internacionales.

- ***Policía*** – Seguir reforzando todos los cuerpos de policía, sobre todo proporcionándoles la formación y el equipo adecuados. Asegurar el funcionamiento de un sistema adecuado de gestión de casos, para disponer de un proceso bien documentado de seguimiento, desde el informe inicial hasta la conclusión. Lograr resultados significativos de lucha contra la delincuencia y reducir la corrupción y otros comportamientos delictivos en la policía.

- ***Delincuencia organizada, tráfico ilícito, drogas, blanqueo de dinero y terrorismo –*** Seguir incrementando la cooperación internacional. Lograr resultados significativos por lo que respecta a la rapidez, el número y la calidad de los juicios celebrados por casos de delincuencia organizada y tráfico ilícito, y a la incautación del producto de los delitos.

 Aplicar la estrategia nacional sobre drogas. Mejorar sustancialmente los resultados de la lucha contra el tráfico de drogas, en especial de drogas duras como la heroína y la cocaína.

 Reforzar la lucha contra los delitos económicos y financieros (incluidos el blanqueo de dinero y la falsificación de divisas). Establecer un organismo interministerial para la incautación del producto de los delitos. Lograr resultados tangibles en la lucha contra el blanqueo de dinero, tanto dentro como fuera del sector financiero.

4. PROGRAMACIÓN

La ayuda comunitaria en el marco del proceso de estabilización y asociación a los países de los Balcanes Occidentales se proporcionará con cargo a los instrumentos financieros pertinentes, y, en particular, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 2666/2000 del Consejo[2]; en consecuencia, la presente Decisión no tendrá implicaciones financieras. Además, Albania tendrá acceso a financiación concedida en el marco de

[2] DO L 306 de 7.12.2000.

programas plurinacionales y horizontales. La Comisión está colaborando con el Banco Europeo de Inversiones y con las instituciones financieras internacionales, en particular el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y el Banco Mundial, para facilitar la cofinanciación de proyectos relacionados con el proceso de estabilización y asociación.

5. CONDICIONALIDAD

La ayuda comunitaria en el marco del proceso de estabilización y asociación a los países de los Balcanes Occidentales está sujeta a la condición de que se siga progresando en el cumplimiento de los criterios políticos de Copenhague y, en particular, en la realización de las prioridades específicas de la presente Asociación Europea. El incumplimiento de estas condiciones generales podría llevar al Consejo a adoptar las medidas pertinentes de suspensión de la asistencia financiera, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento (CE) nº 2666/2000 del Consejo.

La asistencia comunitaria estará sujeta también a las condiciones definidas por el Consejo en sus conclusiones de 29 de abril de 1997 y 21 y 22 de junio de 1999, en particular por lo que respecta al compromiso de los beneficiarios de llevar a cabo reformas democráticas, económicas e institucionales.

6. SEGUIMIENTO

El seguimiento de la Asociación Europea se efectuará utilizando los mecanismos establecidos en el marco del proceso de estabilización y asociación, principalmente los informes anuales sobre dicho proceso.